Constancia secretarial. Le informo señor Juez, que a través del correo electrónico del despacho, el día de 21 de noviembre de 2022 se radicó respuesta al oficio 1945. A despacho para que provea, 25 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05001 31 03 006 **2021 00548** 00
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Relianz Mining Solutions S.A.S.
Demandado	Tunnelboring Colombia S.A.S.
Asunto	**Incorpora – Pone en conocimiento – Requiere demandante.**
Auto sustanc.	**# 0607.**

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone lo siguiente.

Primero. Incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta que el **Banco Itaú,** da de manera virtual, al oficio identificado con el número 1945. Y se advierte que dicha entidad, el 21 de octubre de 2022, había radicado la misma respuesta.

Segundo. Se **requiere** a la parte **demandante,** de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir previo a desistimiento tácito de algunas de las medidas cautelares, para que en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta providencia, proceda a informar las gestiones realizadas por la parte actora, para lograr pronunciamiento frente a las medidas cautelares, teniendo en cuenta que el despacho ya remitió los oficios ordenados en providencia anterior, y la parte demandante tiene acceso virtual al expediente, para los fines pertinentes.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

EDL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **_25/11/2022_** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **198**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO